



Desarrollando un Sistema de Desarrollo Profesional Docente desde la Política Pública

Centro de Perfeccionamiento,
Experimentación e Investigaciones Pedagógicas
CPEIP

Ministerio de Educación

28 Agosto 2019



INDICE

- CPEIP
- Política Pública
- Ley 20.903: Sistema de Desarrollo Profesional Docente
- Trayectoria Docente
- Liderazgo para el Desarrollo Profesional Docente



CPEIP

52 años en ejercicio

Misión

Fortalecer la **formación inicial** y apoyar el **desarrollo de educadores, profesores y directivos** a lo largo de toda su vida profesional, potenciando sus capacidades, incentivando la mejora de su práctica y reconociendo la profesión. Todo esto, considerando las necesidades de la escuela desde una **mirada territorial**, generando conocimiento para la docencia, articulándose con los **actores de la comunidad educativa** y asegurando la pertinencia y calidad de sus **acciones formativas**, como también en todos los apoyos que brinda.

Visión

Construir un futuro con sentido para la docencia, constituyendo al CPEIP en un referente nacional e internacional en cuanto a **Desarrollo Profesional Docente**. Además, aportar a la **Calidad Docente** con foco en cómo se enseña y aprende en la sociedad del conocimiento, teniendo como eje central la mejora de la **práctica pedagógica** y, por ende, el alza en los **resultados de aprendizaje de los estudiantes**.

POLÍTICA
DOCENTE

CALIDAD
DOCENTE

CPEIP se encarga de implementar y gestionar la Política Docente con el propósito de mejorar la Calidad Docente.

Calidad docente implica **atraer y retener** buenas y buenos candidatos/as a estudiar pedagogía, **formar** a futuras/os profesoras/es, apoyar su **preparación y desarrollo** como profesionales y **reconocer** su mérito.

La Calidad Docente es un concepto que **cambia** con el tiempo, se relaciona con lo que las sociedades valoran.

Persigue un nivel de formación con mayores grados de **desarrollo cognitivo** y una enseñanza más **contextualizada**.

Actualmente existe un consenso en que la mejora de **resultados de aprendizaje** de los/las estudiantes es un criterio clave de calidad docente.

Hoy se enfoca en el **desempeño docente**, habilidades prácticas observables en la sala, evaluables y posibles de ser enseñadas.

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Ley 20.903

“El rol de la profesión docente es la clave para asegurar el aprendizaje de todos los estudiantes.”

La ley 20.903 crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, y define las bases de una política pública que potencia, orienta y regula el desarrollo de docentes y educadoras, con instrumentos de evaluación, formación, acompañamiento y reconocimiento profesional como elementos centrales de un sistema educativo de calidad.

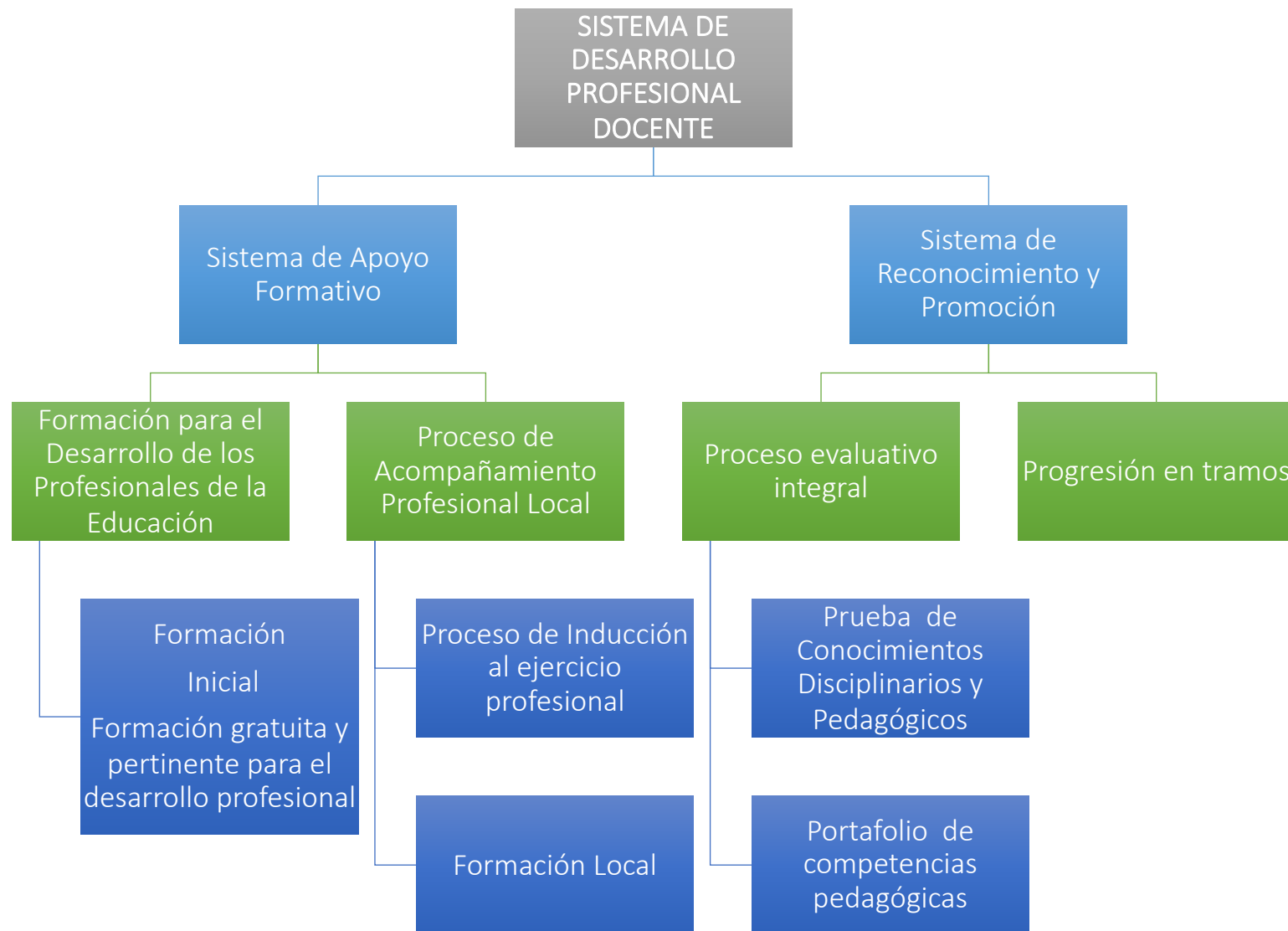
Objetivos específicos

- Promover la calidad de la **formación inicial** de profesores.
- Fortalecer la **profesionalidad** docente.
- Acompañar a los docentes a lo largo de toda su **trayectoria**.
- Generar un modelo de **formación en servicio**, vinculado al territorio escolar.
- Fomentar la **colaboración** en el sistema y el aprendizaje entre docentes a través de la formación de **redes o comunidades de aprendizaje**.
- Promueve que las escuelas realicen el **Plan de Formación Local**.
- Promueve una **mejora escolar** a través de la **formación docente y la formación directiva**.

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Ley 20.903

“El rol de la profesión docente es la clave para asegurar el aprendizaje de todos los estudiantes.”



NUEVO ROL DIRECTIVO EN LA LEY 20.903

*“La labor prioritaria del director y su equipo directivo es **el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes**”*

Artículo 4°

- Son los directores quienes velan por la adecuada asignación de tareas, de modo tal que **las horas no lectivas sean efectivamente destinadas** a aquellas labores educativas que tienen relación con los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 11°

- La labor prioritaria del director y su equipo directivo es el **desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes**, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad.
- Cada establecimiento educacional podrá **contar con el apoyo de los docentes** de su dependencia que pertenezcan a los tramos **profesionales experto I y experto II**, de manera de generar **redes de apoyo** con otros establecimientos educacionales y, o equipos docentes.

Artículo 12° bis

- Los directores, en conjunto con sus equipos directivos, **velarán por el desarrollo profesional de los docentes** del establecimiento educacional:
 - Proponer al sostenedor **planes de formación** para el desarrollo profesional de los docentes, considerando el PME, PEI y resultados del Sistema de Reconocimiento.
 - Promover la **innovación pedagógica** y el **trabajo colaborativo** entre docentes.

ESTRATEGIAS PARA APORTAR EN LA TRAYECTORIA DOCENTE

CPEIP

CPEIP

Centro de Perfeccionamiento,
Experimentación e Investigaciones
Pedagógicas



Área de Formación Inicial Docente

FORTALECIMIENTO

Área de Liderazgo Inducción y Mentorías

INDUCCIÓN

Área de Formación Docente

FORMACIÓN CONTINUA

Área de Liderazgo Formación Local

FORMACIÓN LOCAL

Función Formativa



FORMACIÓN INICIAL

EJERCICIO Y DESARROLLO PROFESIONAL

Función Evaluativa y Orientadora

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Área de Formación Inicial Docente

EVALUACIÓN DOCENTE

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO

Área de Evaluación

Estándares

Instrumentos Referenciales de la Política Docente.

ESTRATEGIAS PARA APORTAR EN LA TRAYECTORIA DOCENTE

Área de Liderazgo para el Desarrollo Profesional

CPEIP

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas



FORMACIÓN INICIAL

EJERCICIO Y DESARROLLO PROFESIONAL

Función Evaluativa y Orientadora

Evaluación Diagnóstica

Evaluación Docente

Sistema de Reconocimiento

Área de Formación Inicial Docente

Área de Evaluación

Estándares

Instrumentos Referenciales de la Política Docente

Área de Formación Inicial Docente

FORTALECIMIENTO

Área de Liderazgo Inducción y Mentorías

INDUCCIÓN

Área de Formación Docente

FORMACIÓN CONTINUA

Área de Liderazgo Formación Local

FORMACIÓN LOCAL

Incentivos
Área de Carrera Docente

Función Formativa

LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Repercusión de la
ley 20.903 en
Liderazgo Escolar

Como consecuencia de la implementación del nuevo sistema de desarrollo profesional docente, la cual enfatiza el **rol del liderazgo en la formación local y los procesos de acompañamiento**, se crea en el CPEIP el área de liderazgo para el desarrollo profesional.



LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Repercusión de la
ley 20.903 en
Liderazgo Escolar

Formación Local

Plan Local de Formación

- Su objetivo es recoger **efectivamente las necesidades de formación docente** y canalizarlas a través de acciones que ocurran al interior de los establecimientos.

Inducción y Mentorías

Programa de Inducción a Docentes Principiantes

- Comienza su implementación el año 2018.
- Este programa entrega una respuesta al derecho de **acompañamiento a los docentes principiantes** que están en su primer o segundo año de ejercicio y se desempeñan en establecimientos que hayan ingresado a carrera docente. El acompañamiento es por parte de un **docente avanzado o destacado** que ha recibido formación **de mentor**.

LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Formación Local
en la ley 20.903

“Los docentes son profesionales que aprenden día tras día, principalmente en su lugar de trabajo, con su grupo de pares y a partir de la reflexión sobre su propia práctica”

La Formación Local se refiere al desarrollo profesional docente que ocurre en la escuela, aprovechando sus recursos humanos y materiales, y los **liderazgos de los equipos directivos y docentes**, que, gracias a su experiencia y experticia **son un pilar fundamental** para que la escuela crezca en conjunto, y con ello logre acortar las brechas y mejorar los aprendizajes de sus estudiantes.

Objetivo de la Formación Local

- Mejorar las capacidades docentes para generar más y mejores oportunidades de aprendizaje para los estudiantes, en áreas priorizadas por la comunidad educativa.

LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Condiciones para
la Formación
Local

La ley 20.903 genera condiciones que hacen factible una adecuada **planificación** del desarrollo profesional docente **al interior del establecimiento**, entre ellas:

Aumento de Horas no Lectivas

Programa de Acompañamiento
a Docentes Principiantes

Plan Local de Formación



LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Apoyo CPEIP en la Formación Local

La Formación Local impone un gran desafío a los líderes escolares, pues **deben asumir su rol como líderes del desarrollo profesional y desarrollar las competencias** que les permitan realizar esta labor.

Apoyos CPEIP para Líderes Escolares

- Programa de acompañamiento a docentes principiantes
- Programa de Inducción a directores noveles seleccionados por Alta Dirección Pública
- Plan de Formación de Directores
- Cursos de actualización directiva para miembros del equipo directivo
- Elaboración de orientaciones y herramientas para el Plan Local de Formación
- Jornadas de desarrollo profesional docente local en distintas provinciales de educación del país.

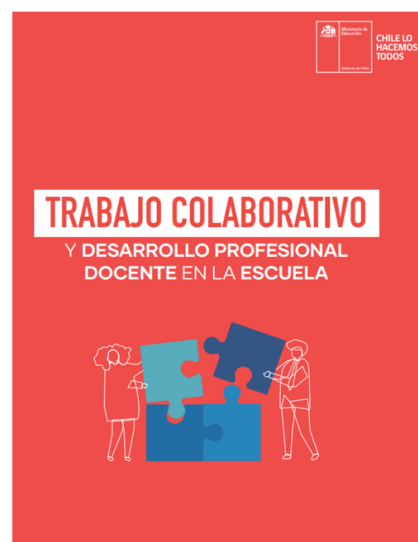
Adicionalmente estamos implementando **dos programas piloto** de desarrollo profesional docente local, donde docentes líderes son capacitados y luego lideran el desarrollo profesional de sus pares.

LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Elaboración de orientaciones y herramientas para el Plan Local de Formación

A la fecha se han confeccionado 4 documentos con orientaciones y 5 con herramientas, además de dos videoconferencias.

Estos documentos entregan la **normativa legal**, resumen los **hallazgos de la literatura** sobre desarrollo profesional docente y **entregan sugerencias concretas** sobre cómo podrían llevarse a cabo acciones de desarrollo profesional.



https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2019/03/trabajo-colaborativo_marzo2019.pdf



https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2019/04/trabajo-colaborativo_marzo2019-1.pdf



www.mineduc.cl

